

## (Sección de Fundaciones)

*Edicto por el que se concede audiencia pública a los representantes e interesados de la Fundación «Hogares Infantiles Hispano-Argentinos», instituida en Madrid por don Francisco Franco y Salgado-Araújo.*

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en esta capital por el Excmo. Sr. D. Francisco Franco y Salgado-Araújo y otros señores, denominada «Hogares Infantiles Hispano-Argentinos».

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1943. — El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica**

*Declaración desierta la provisión de la Auxiliar supernumeraria gratuita del séptimo grupo de enseñanzas de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.*

Recibida en este Ministerio, por conducto del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, la documentación referente al concurso-oposición celebrado en esa Escuela Profesional de Comercio para la provisión de una plaza de Profesor Auxiliar supernumera-

rio gratuito, afecto al séptimo grupo de enseñanzas,

Esta Dirección General de conformidad con lo acordado por unanimidad por el Tribunal encargado de juzgar los correspondientes ejercicios, ha resuelto declarar desierta la provisión de la plaza de referencia, objeto del mencionado concurso-oposición, la que deberá ser anunciada nuevamente, y para lo que queda V. S. autorizado para la presente orden.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

*Determinando los señores que han sido admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones a las cátedras de Física y Química aplicadas de las Escuelas Superiores de Veterinaria de Madrid y Zaragoza, y a las de Biología aplicada de Córdoba y León.*

Vista la documentación presentada por los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones a las cátedras de Física y Química aplicadas de las Escuelas Superiores de Veterinaria de Madrid y Zaragoza, y a las de Biología aplicada, de las de Córdoba y León;

Resultando que don Nicanor Gálvez Morales, don Juan B. Bastero Beguiristáin y don Flavio Ramón Pulido tienen su documentación completa;

Resultando que a don Eduardo María Gálvez Laguarda le falta el recibo de haber abonado en la Habilitación de este Ministerio cinco pesetas por derechos de formación de expediente; a don José Barceló Matutano le faltan los recibos de haber abonado en la Habilitación de este Ministerio los derechos que determina el anuncio de la convocatoria y certificado de adhesión al Régimen o el de depuración y a don Juan Blanco Díez del Valle le falta certificado de nacimiento y recibo de haber abonado en la Habilitación de este Ministerio 75 pesetas por derechos de oposición;

Resultando, que don Luis Lizán Reclusa ha presentado su instancia fuera de plazo;

Considerando que, por reunir las condiciones que determina el anuncio de la convocatoria, procede la admisión definitiva de los señores Gálvez Morales, Bastero Beguiristáin y Ramón Pulido, de conformidad con el artículo quinto del Reglamento de Oposiciones a Cátedras y Auxiliares de las Escuelas Superiores de Veterinaria, de 21 de julio de 1941;

Considerando que los señores Gálvez Laguarda, Barceló Matutano y Blanco Díez, por haber presentado incompleta su documentación, procede su exclusión, de conformidad con el anterior apartado, pudiendo los citados señores formular las reclamaciones que consideren oportunas ante este Ministerio dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta lista, de conformidad con el artículo noveno del referido Reglamento de Oposiciones a Cátedras y Auxiliares de las Escuelas Superiores de Veterinaria;

Considerando que, por haber presentado fuera de plazo su instancia, solicitando poder tomar parte en las oposiciones a las cátedras de Física y Química aplicadas, procede quedar totalmente excluido el Sr. Lizán Reclusa,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que don Nicanor Gálvez Morales, don B. Bastero Beguiristáin y don Flavio Ramón Pulido sean considerados como admitidos para tomar parte en las oposiciones que solicitan.

2.º Que don Eduardo María Gálvez Laguarda, don José Barceló Matutano y don Juan Blanco Díez queden excluidos, por no haber completado su documentación; y

3.º Que don Luis Lizán Reclusa quede totalmente excluido, por no haber presentado su instancia, solicitando poder tomar parte en las oposiciones, dentro del plazo señalado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Especiales.